



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0264 / 2024
02 ABR 2024

“POR LA CUAL SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA RESPONSABLE DEL MECIP ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, Y SE ACTUALIZAN Y RATIFICAN LAS CONFORMACIONES DE COMITÉS Y EQUIPOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum VD N° 02/2024, de fecha 12 de marzo de 2024, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 1895, de fecha 12 de marzo de 2024, mediante el cual la Representante de la Máxima Autoridad ante el MECIP, Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia, eleva a consideración de la Señora Decana, la solicitud de actualización de diversos Comités y Equipos de la Institución, debido a los cambios en varias Direcciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

La Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 1436/2022, de fecha 09 de diciembre de 2022, por la cual se ratifica la designación de la Responsable del MECIP ante la Máxima Autoridad de la Institución, y se actualiza la nómina de integrantes del Comité del Control Interno, el Equipo de MECIP, el Equipo Evaluador del Sistema de Control Interno del MECIP, el Comité de Ética Institucional, el Comité de Buen Gobierno, el Equipo de Alto Desempeño (en ética) y se definen sus roles y responsabilidades en la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso m:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- RATIFICAR la designación de la Vicedecana, Prof. Dra. OLGA YOLANDA MACIEL DE SEGOVIA (Directivo de Primer Nivel), como la Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP - que establece una estructura al control permanente de la Institución, los principios, fundamentos y conceptos básicos que la sustentan como una herramienta de apoyo a su gestión, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

CSSS/JDCA/anad
SFCQ

Página 1 de 5

Misión: “La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos”

Visión: “Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N°.....0264/2024

Art. 2°.- ESTABLECER que la Prof. Dra. OLGA YOLANDA MACIEL DE SEGOVIA, designada para el cumplimiento e implementación del “Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP” debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

Art. 3°.- RATIFICAR la designación de los siguientes funcionarios que conforman el COMITÉ DE CONTROL INTERNO - CCI, según el siguiente detalle:

Comité del Control Interno	
Secretaría Técnica	CP. María del Carmen Romero Santacruz
Miembros	Prof. Lic. Cynthia Susana Saucedo de Schupmann
	Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia
	Prof. Farm. Dionisio Simón Isasi González
	Prof. Dr. Carlos Domingo Méndez Gaona
	Lic. Gustavo René Brozón Benítez
	B.C. José Guillermo Pereira Brunelli
	Univ. Marcelo Damían Salinas Samudio
	Univ. Victoria Fiorela Garrido Vega

Art. 4°.- ACTUALIZAR la designación de los siguientes funcionarios a fin de que conformen el EQUIPO MECIP, según el siguiente detalle:

Equipo MECIP	
Responsable del Equipo MECIP	Prof. B.C Nelson Andrés Márquez Roa
Coordinadora	CP. Sonia Unzaín Martínez

CSSS/JDCA/anad
SFCQ

Página 2 de 5

Misión: “La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos”

Visión: “Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0264 / 2024

Miembros	Prof. Econ. César Bogado Figueredo
	Prof. Dra. María Eugenia Flores Giubi
	Prof. Dr. Erik Marcelo Ledesma Solís
	Prof. Dra. Silvia Caballero Soto
	Lic. Néstor Fabian Riveros
	Lic. Clara Andrea Deleón Fariña
	Prof. M.Sc. Denhisse Viviana Guillen de Vera
	Prof. Farm. Arístides Fernando Muñoz Rodas
	Econ. Ana Paola González Burgos
	Lic. Abg. Juan Diosnel Corvalán Agüero
	Lic. Francisco José Servín Giubi
	Prof. Lic. Karina Fabiola Medina
	Abg. Fernando Rafael Echaury Acosta
	Prof. Lic. María de los Ángeles González
	C.P. Gladys Florencia Caballero Ocampos
Prof. Dr. Marcos Alcides Colmán Isasi	

Art. 5°.- ESTABLECER que el Equipo MECIP cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la Dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la Dirección, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

Art. 6°.- ACTUALIZAR la designación de los integrantes del Equipo Evaluador del Sistema de Control Interno del MECIP, conforme al siguiente detalle:

Equipo evaluador del Sistema de Control Interno del MECIP
CP. María del Carmen Romero Santacruz
Lic. Ana Isabel Pereira Viera
Prof. Dr. Celso Obdulio Mora Rojas



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0264 / 2024

Art. 7°.- DISPONER que el Equipo Evaluador cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

1. Evaluación independiente y objetiva en el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del MECIP.
2. Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República.
3. Revisar y aprobar la evaluación general de los criterios bases de la existencia e implementación del Estándar de Control, las acciones de diseño e implementación y las acciones de ajuste e implementación, identificados por el Equipo MECIP.

Art. 8°.- ACTUALIZAR la conformación y estructura del Comité de Ética Institucional, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, según el siguiente detalle:

Comité de Ética Institucional	
Gerente	Prof. M.Sc. Diana Beatriz Diez Pérez Núñez
Líder	Prof. Dr. Marcos Alcides Colmán Isasi
Miembros	Lic. Fátima Belén Cabañas
	CP. Nelly Ana Teresita Duarte Lesme
	Prof. Lic. Sandra Elizabeth Mongelos Vielma
	Abg. Anaida Aguilera de Benítez

Art. 9°.- ACTUALIZAR la conformación del Comité de Buen Gobierno, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, según el siguiente detalle:

Comité de Buen Gobierno	
Coordinadora	Prof. MSc. Karen Patricia Martínez Jara
Secretaria	Prof. Dra. Dora Antonia Franco de Caballero
Miembros	MSc. Jorge Rubén Madelaire Alarcón
	Univ. Rocío Dahiana Benítez Cuenca
	Lic. Mayra Sabrina Benítez Alonso
	Lic. Nathalia Blanco Cabañas

Art. 10°.- RATIFICAR la conformación del Equipo de Alto Desempeño (en ética), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, según el siguiente detalle:

Equipo de Alto Desempeño de Ética	
Coordinador	Prof. Dr. Nelson Luis Alvarenga Sosa
Secretario	Prof. Farm. Arístides Fernando Muñoz Rodas
Miembros	Prof. I.Q. Ethel Sirim Onieva Feltes
	Prof. Dr. Pablo Hernán Sotelo Torres
	Univ. Aida Marciana Florentín Ojeda

CSSS/JDCA/anad
SFCQ

Página 4 de 5

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0264 / 2024

Art. 11°.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Art. 12°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg.  JUAN DIOSNEL CORVALÁN, SECRETARIO
Prof. Lic.  CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN, DECANA



Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"